

DECRETO PRESIDENCIAL N° 22350

JAIME PAZ ZAMORA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Presidente del Consejo Nacional de Reforma Agraria ha presentado renuncia a su cargo, por lo que debe procederse al nombramiento de su sucesor.

Que de conformidad con la atribución 15va del art. 96 de la Constitución Política del Estado, concordante con el párrafo 2º del D.S. N º 3471 de 27 de agosto de 1953, es atribución privativa del Presidente de la República designar al Presidente y Vocales del indicado Consejo.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase como Presidente del Consejo Nacional de Reforma Agraria al ciudadano Dr. Eddy Lima Guardia, quien deberá prestar el juramento de posesión en el día.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Presidente Constitucional de la Republica